

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. N° 714-2186/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8123

S.-

20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de las Sras. Mónica Noemí Huarachi, CUIL 27-27275373-9, a partir del 1° de enero de 2018, Sonia Judith Durán, CUIL 27-26793177-7, a partir del 11 de enero de 2018, y Paola Jimena Limache, CUIL 23-34326131-4, a partir del 10 de enero de 2018, en los cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", previa transferencia de los citados cargos desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacantes creados por Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;
- Que, obra en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;
- Que, las designaciones, y transferencias solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001 y N° 6046;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, mediante Resolución N° 1466-S-17, de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó provisoriamente a las citadas agentes, en los referidos cargos, a partir del 29 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;
- Que, rolan en autos los Certificados de Servicios que acreditan la fecha de ingreso de las mencionadas agentes;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos – ejercicio 2018 – Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN
TRANSFERIR**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

A:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

**U. de O.:R6-01-02 HOSPITAL
"PABLO SORIA"**

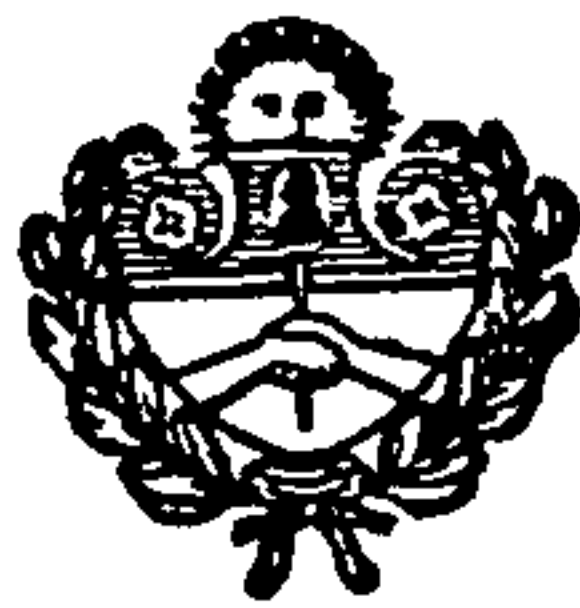
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4)	3
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	3

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4)	3
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	3

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.**



Esc. Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8123

S.-

III CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Sra. Mónica Noemí Huarachi, CUIL 27-27275373-9, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 1° de enero de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Sonia Judith Durán, CUIL 27-26793177-7, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de enero de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4°: Téngase por designada a la Sra. Paola Jimena Limache, CUIL 23-34326131-4, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 10 de enero de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

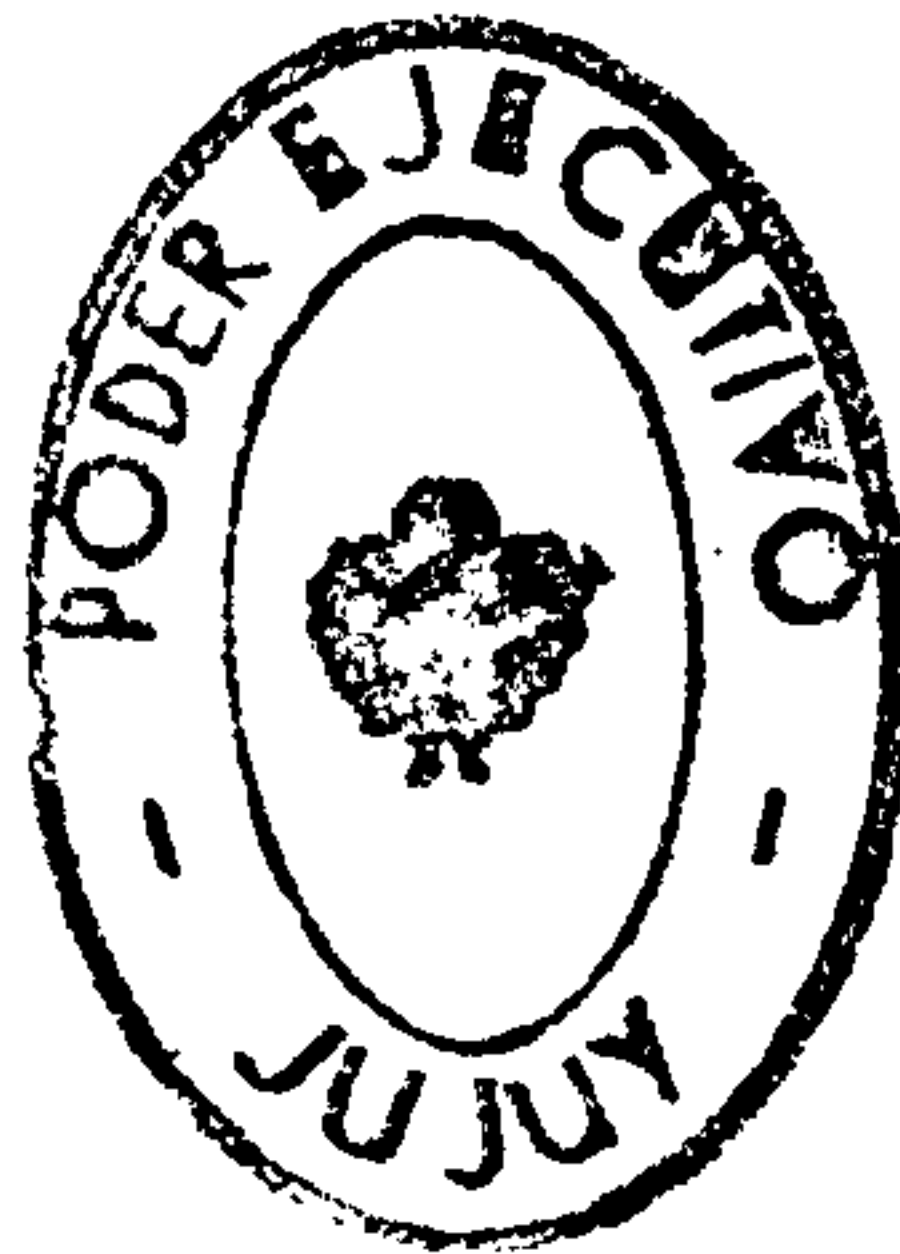
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondían a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

COPIA
 MINISTERIO DE SALUD



Esc. CLAUDIA GISELA KRZEMICA
 A/C. Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS